

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN DEPUY SA MC 001 2026  
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El Departamento de Policía Putumayo, en acatamiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 AVISO DE CONVOCATORIA del decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas que en forma individual o conjunta (en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad) estén interesados en participar en el presente proceso de selección para contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE SALE DE COMISIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Departamento de Policía Putumayo.

Para suplir la necesidad planteada, se requieren proponentes idóneos que tengan dentro de su objeto social o actividad expresa el objeto del presente proceso, debidamente inscritos y con registro actualizado en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

**OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE SALE DE COMISIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90111503	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentro	Hoteles y moteles y pensiones	Hospedajes de cama y desayuno
90101801	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio	Comidas para llevar preparadas profesionalmente

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA, en cumplimiento a la ley 1150 del 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.", en su artículo 2 determina lo siguiente:

(...) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...)

Nótese claramente que la misma norma indica que esta modalidad precisa cuatro consideraciones a realizarse en ella:

- Las características del objeto a contratar,
- Las circunstancias de la contratación,
- La cuantía
- La destinación del bien, obra o servicio

Pero en especial indica que esta modalidad busca o tiene por fin que los procesos puedan adelantarse de forma **simplificada para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.**

Ahora bien, entendiendo lo anterior, se encuentra que, del contenido de la norma precitada, se establecen las siguientes causales en la modalidad selección abreviada, en donde se establece 10 literales, pero en particular precisa el que corresponde al presente proceso contractual, en el literal b). así:

- El Gobierno Nacional reglamentará la materia.
- Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...)b) **La contratación de menor cuantía.** Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

Así las cosas, el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía se encuentra reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", de la siguiente manera;

**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20.** Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

#### **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial lo primero que ocurra, a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución, la cual será entregada por el Departamento de Policía Putumayo, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

**FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Los proponentes deberán subir su oferta en el SECOP II antes de la fecha y hora establecida en el cronograma.

**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El servicio de hospedaje y alimentación se prestará dentro de la jurisdicción del Departamento de Policía Putumayo, la cual comprende los trece (13) municipios del departamento del Putumayo, así como el municipio de Piamonte y el corregimiento de Villalobos (Santa Rosa) del departamento del Cauca. El servicio de hospedaje deberá suministrarse en establecimientos legalmente habilitados para tal fin, mientras que el servicio de alimentación se prestará en los lugares donde se desarrollen las actividades institucionales, conforme a las necesidades específicas y a la ubicación de cada actividad programada.

Los sitios ofrecidos para la prestación de los servicios deberán cumplir estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso contractual.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El valor estimado para el presente proceso de contratación, es por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$234.580.000) M/CTE LEGAL** incluido IVA y demás gastos en que incurra el contratista. Distribuidos de la siguiente manera:

**DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO**

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	02-02-02-006-003	DEPUY	Alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas	10	1	\$234.580.000,00	\$234.580.000,00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							\$234.580.000,00

**MANIFESTACIÓN EXPRESA QUE LA ENTIDAD CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

El presente presupuesto se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 1326 de fecha 26/01/2026 por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$234.580.000,00) M/CTE LEGAL incluido IVA y demás gastos en que incurra el contratista, para los PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE SALE DE COMISIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

**VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO COMERCIAL:**

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 339 de 2021 y siguiendo las pautas del "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-03 V1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se pudo establecer que el presente proceso contractual, no está cubierto por acuerdos comerciales, de acuerdo con el siguiente análisis:

**COBERTURA ACUERDOS COMERCIALES**

ACUERDO COMERCIAL	¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ES SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	
Alianza Pacífico	SI	Chile	SI	NO	NO	NO
		México	SI	NO		NO
		Perú	SI	NO		NO
Canadá		SI	NO	NO		
Chile		SI	NO	NO		
Corea	SI	NO	NO			

Costa Rica		SÍ	NO		NO
Estados Unidos		SÍ	NO		NO
Estados AELC		SÍ	NO		NO
México		SÍ	NO		NO
Triángulo Norte	El Salvador	SÍ	NO		NO
	Guatemala	NO	NO		NO
	Honduras	SÍ	NO		NO
		SÍ	NO		NO
Unión Europea		SÍ	NO		NO
Israel		SÍ	NO		NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SÍ	NO		NO
Comunidad Andina		SÍ	NO		NO

Toda vez que:

- a. La cuantía del proceso no excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- b. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De otra parte, tratándose el presente proceso de servicios que no están considerados como de características técnicas uniformes, vale aclarar que no le aplica la obligatoriedad de realizar esta adquisición como compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, dado que son de uso obligatorios para las entidades de la rama ejecutiva del poder público, en el Orden Nacional, que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Sin perjuicio de que los Organismos Autónomos y de las Ramas Legislativa y Judicial, así como las Entidades Territoriales, puedan adherir a los Acuerdos Marco de Precios.

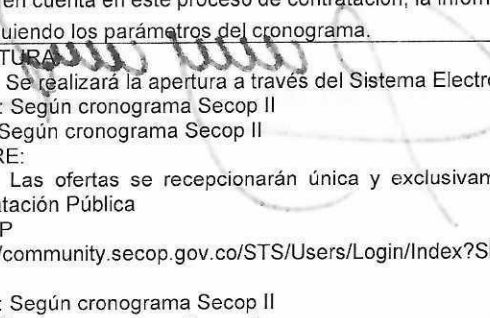
Los Acuerdos Marco de Precios son de uso obligatorios para las entidades de la rama ejecutiva del poder público, en el Orden Nacional, que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Sin perjuicio de que los Organismos Autónomos y de las Ramas Legislativa y Judicial, así como las Entidades Territoriales, puedan adherir a los Acuerdos Marco de Precios.

Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra, link <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco> se verificó que el proceso de contratación no se encuentra cobijado por acuerdos marco de precios.

#### CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Las condiciones de participación en el presente proceso están incluidas en el proyecto del pliego de condiciones que en la fecha se publica en el SECOP II, junto con el presente aviso de convocatoria y los estudios previos del proceso y deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificara con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los Artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

<b>Aviso de convocatoria, publicación del prepliego de condiciones y estudios previos</b>	Lugar: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a> Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
<b>Observaciones al proyecto pliego de condiciones</b>	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de esta. Fecha: Según cronograma Secop II Hora: Según cronograma Secop II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del Secop II.

	<p>Observaciones al pliego c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas de condiciones serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II: (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p>NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. fijado por la Entidad en la Plataforma SECOP II se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.</p> <p>NOTA 2: No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II</p>
Acto de apertura y publicación de pliego definitivo – apreciaciones de la entidad sobre observaciones presentadas	<p>Fecha: Según cronograma Secop II</p> <p>Hora: Según cronograma Secop II</p>
Manifestación de interés en participar	<p>Podrán presentar manifestación de interés todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, interesadas en participar en el presente proceso de selección, dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la publicación del acto de apertura del proceso según el cronograma de la plataforma de SECOP II, presentarán su manifestación de interés, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes, como lo establece las guías de Colombia compra eficiente, para este tipo de procesos.</p> <p>El Departamento de Policía Putumayo NO ADELANTARA AUDIENCIA DE SORTEO en la plataforma del SECOP II.</p>
Solicitud de aclaraciones al pliego de condiciones	<p>a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, según el cronograma expuesto en la plataforma del SECOP II</p> <p>b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.</p> <p>c. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el Portal Único de Contratación Estatal: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p>NOTA: No se dará respuesta a consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso de contratación, la información recibida por la plataforma del SECOP II y siguiendo los parámetros del cronograma.</p>
Plazo para entrega de propuestas	<p>APERTURA: </p> <p>Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II</p> <p>Fecha: Según cronograma Secop II</p> <p>Hora: Según cronograma Secop II</p> <p>CIERRE:</p> <p>Lugar: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP</p> <p><a href="http://www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=C">www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=C</a></p> <p>CE</p> <p>Fecha: Según cronograma Secop II</p> <p>Hora: Según cronograma Secop II</p>
Evaluaciones de las propuestas y verificación de los requerimientos habilitantes	Según cronograma SECOP II
Publicación de las evaluaciones y presentación de documentos habilitantes	Según cronograma SECOP II
Observaciones a las evaluaciones	Según cronograma SECOP II.
Adjudicación del contrato	Según cronograma SECOP II
Firma del contrato	Según cronograma SECOP II

**NOTA 1:** De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará con los parámetros del SECOP II y dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

## RECOMENDACIONES GENERALES

El oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones:


- Leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego de condiciones, en los formularios y en la ley.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.



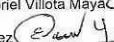

## CONSULTA DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el grupo precontractual del Departamento de Policía Putumayo ubicado en la calle 8 carrera 8 esquina segundo piso oficina de contratos en horarios de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno

Mocoa Putumayo,

27 ENE 2026

  
Coronel **ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA**  
Comandante Departamento de Policía Putumayo

Elaborado por: Subintendente Gustavo Ávila Trujillo   
Jefe de Contratos (E)  
Revisado por Intendente Jefe Juan Gabriel Villota Maya   
Jefe Asuntos Jurídicos (E)  
Revisado por Capitán Eduar Yara Gómez   
Jefe Administrativo  
Revisado por Teniente Coronel Bairon Hernán Zambrano Chavez   
Subcomandante de Departamento (E)

Fecha de elaboración 27/01/2026

Ubicación \\172.26.86.4\contratos\1 SI AVILA\2026\1 GESTIÓN\1 HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN

Carrera 8 calle 8 - 55 esquina Barrio Centro  
[depyu\\_ofcon@policia.gov.co](mailto:depyu_ofcon@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)